



Ayuntamiento

ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

BASES PARA LA DESIGNACIÓN DE REYES MAGOS Y ESTRELLA DE LA CABALGATA DE REYES 2025

1ª.- El Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, a través de la concejalía de Cultura, consciente del interés e ilusión que para muchos ciudadanos comporta el hecho de poder participar, como integrante, en la Cabalgata de Reyes Magos, acuerda posibilitar dicha participación mediante la presente convocatoria.

2ª.- A tal efecto, queda abierto un único plazo de inscripción, entre los días **26 de abril al 21 de junio de 2024**, ambos inclusive, para todas las personas interesadas en participar encarnando la figura de los Reyes Magos o de la Estrella de la Ilusión, dando prioridad a quiénes no hayan participado en años anteriores.

3ª.- La elección se efectuará por sorteo, entre las solicitudes presentadas en dicho plazo. No obstante, el nombramiento sólo recaerá en las personas que en el momento del sorteo estén presentes en la sala. El presidente de la Mesa, encargado del sorteo, pronunciará el nombre de la persona agraciada en tres ocasiones. Si ésta no apareciera, se volverá a sortear hasta elegir a otra persona presente en la sala.

4ª.- Se designará, asimismo, un suplente de cada uno de los personajes, en previsión de alguna contingencia que pudiera impedir la participación de la persona agraciada. En este caso no será necesario estar presente en la sala el día del sorteo.

5ª.- El sorteo tendrá lugar el **jueves 27 de junio de 2024, a las 19:00 horas**, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas.

6ª.- El Ayuntamiento entregará a cada seleccionado un lote variado de caramelos blandos, juguetes, peluches, bolsas surtidas y balones valorado en un importe total de 3.000€ para cada Rey y 1.000€ para la Estrella de la Ilusión (IVA no incluido).

7ª.- Las personas interesadas deberán cumplir los siguientes **REQUISITOS y CONDICIONES:**

- Tener una edad mínima de 18 años, excepto para participar como Estrella, que podrá ser menor de 18 años.
- Haber nacido y/o ser residente en el municipio de Espartinas.



Ayuntamiento

ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

- Deberán ir acompañados el día de la cabalgata de 1 ó 2 personas capacitadas para ayudar al Rey o a la Estrella y sus pajes, a rellenar las alforjas de caramelos y juguetes de manera continuada.
- Tanto para los actos y visitas previas a la propia cabalgata como para el propio recorrido, los Reyes y la Estrella deberán designar a un Paje Real, que será quien les acompañe en dichos eventos. A su vez, deberán designar al resto de Pajes Reales integrantes de su carroza, formada por un máximo de 15 personas si son adultos, o 18 personas si van intercalados adultos y niños/as.
- Cada Rey deberá realizar una aportación personal de mínimo 2000€ en materiales surtidos (caramelos, pelotas, peluches y juguetes), **independiente al lote aportado por el Consistorio.**
- La Estrella de la Ilusión deberá realizar una aportación personal de mínimo 1000€ en materiales surtidos (caramelos, pelotas, peluches y juguetes), **independiente al lote aportado por el Consistorio.**
- El vestuario correrá a cargo de cada participante, con el asesoramiento de la Asociación de Cabalgata Joaquín Sutil-Gaón y del propio Consistorio.
- Los Reyes Magos y la Estrella de la Ilusión deberán aportar de forma conjunta las **ofrendas** otorgadas durante la mañana del día 5 de enero, las cuales son ofrecidas a los geriátricos de la localidad e instituciones religiosas. Contarán con el asesoramiento de la Asociación de Cabalgata Joaquín Sutil-Gaón y del propio Consistorio para tal fin.
- Quedará terminantemente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas u otras sustancias nocivas durante el transcurso de la cabalgata, así como en todos los actos previos, visitas y actividades que se deriven del reinado.

8ª.- Las solicitudes podrán presentarse de **forma física** mediante **instancia general**, en la Oficina del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas en el plazo señalado anteriormente, o de **forma telemática** a través de la sede electrónica, en el mismo plazo, indicando en el asunto: **Participar como Rey Mago/ Estrella.**

9ª.- En la solicitud, que deberá ser cursada por la persona interesada. En el caso de que ésta sea **menor de edad (Estrella)**, la solicitud deben cursarla los tutores legales, debiendo aparecer todos los datos personales de éstos, así como los datos personales del interesado/a menor (nombre y apellidos, domicilio, teléfono, etc.) y deberá adjuntarse, tanto en forma física como telemática, fotocopia del D.N.I.



Ayuntamiento
ESPARTINAS

Delegación de Cultura
y Desarrollo Turístico

Para cualquier información se podrán dirigir al Departamento de Cultura o llamando al teléfono 955714860, ext: 3131.

LA CONCEJALÍA DE CULTURA.

Centro Cultural Casa de las Monjas
CP 41807 Espartinas
T. +34 955 71 48 60, extensión 2131 y 2132
cultura@espartinas.es